



DECRETO ALCALDICIO N° 122 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 13 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°11 de fecha 13.01.2020, del Departamento de Cultura, mediante el cual informa que se realizara la presentación de 2 Obras de Teatro, la primera "La Escandalosa Familia" que se realizará en Los Lirios el día 21 de Enero a las 20:30 Horas y la segunda "Tres Marías y Una Rosa" que se realizara en la Plaza de Armas de Requinoa el 07 de Febrero a las 20:30 horas, para lo cual es necesario autorizar contratación vía trato directo a través del sistema Mercado Publico, a Agrupacion Teatral Casa del Arte, Rut N°65.270.640-1 domicilio en Ibieta N°187, Rancagua , por un monto total de \$2.600.000 exento de IVA , de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 10° N°7 Letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos,

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de Agrupacion Teatral Casa del Arte, Rut N°65.270.640-1, que se presentará en la Localidad de Los Lirios y Plaza de Armas de Requinoa, con las Obras de Teatro "La Escandalosa Familia" y "Tres Marías y Una Rosa", por un monto total de \$2.600.000 exento de IVA.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

**IMPUTESE** la cuenta N° 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales. Del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE